Santiago de Cali, 7 de Mayo de 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por profesional responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de DANNY DANIEL LANDAZURI CABEZAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 87.433.862 de Barbacoas (Nariño) para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales a la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas realizando actividades propias de los procedimientos aplicando la normatividad legal vigente para los diferentes tributos en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha EBI 26003617."

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Contador (a) Público (a)
EXPERIENCIA	✓	Doce (12) meses de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

MARÍA MERCEDES PRADO DAZA
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyectó: Claudia Posso Gómez - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión DAHM
Revisó: María Mercedes Prado Daza – Directora DAHM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.